

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN

TURNO DE INGRESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACIDAD

El presente documento se basa en el Anexo VIII de la Resolución de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca este proceso selectivo. Su finalidad es la de contextualizar y concretar los criterios de actuación de los aspirantes ante los tribunales de la especialidad de Fundamentos de Composición, así como detallar los aspectos organizativos y los criterios de valoración y de calificación para cada una de las pruebas y ejercicios, con especial atención a la parte práctica de la primera prueba. Siempre de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, y en especial en el citado Anexo VIII, se incluyen los aspectos e instrucciones más relevantes que regirán la actuación tanto de los opositores como de los órganos de selección, a lo largo de las distintas pruebas y fases del proceso.

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

La prueba práctica constará de dos ejercicios:

- A.1: Ejercicio de composición.
- A.2: Ejercicio de análisis.

Se desglosan a continuación, para cada uno de los dos ejercicios, todos los aspectos.

PRIMERA PRUEBA. EJERCICIO A.1: COMPOSICIÓN.

a) Consideraciones generales

Se citará a los aspirantes en llamamiento único que será convocado y publicado con la debida antelación en los canales oficiales (tablón físico y tablón digital). Los aspirantes acudirán en la fecha y hora que se indique, debiendo acreditar su identidad

mediante la presentación de la documentación admitida a tal efecto según la convocatoria del procedimiento selectivo.

Los aspirantes que no acudan en la fecha y hora indicadas en el correspondiente llamamiento no podrán participar en la prueba y quedarán excluidos del proceso.

Este acto no será público.

b) Desarrollo de la prueba

- Los aspirantes dispondrán de doce horas para la realización la prueba, excepto aquellos con discapacidad acreditada, que dispondrán de un tiempo adicional (de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre y en la Orden PRE 1822/2006, de 9 de junio).
- El único material admitido serán los útiles personales de escritura. El ejercicio será solamente admitido en formato manuscrito, bien a tinta, o bien a lápiz (en cuyo caso se podrá aplicar un fijador para lápiz, opcionalmente, que deberá aportar el opositor). En los casos de discapacidad acreditada, se utilizarán los recursos técnicos necesarios para las adaptaciones requeridas.
- No se podrá utilizar ningún tipo de dispositivo electrónico (salvo adaptaciones para personas con discapacidad) ni material de consulta. Con tal fin, los aspirantes deberán apagar y mantener fuera de su alcance cualquier aparato o dispositivo electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico no admitido, supondrá la exclusión del infractor de las pruebas.
- El ejercicio será entregado anónimamente, por el sistema de sobres y plicas. El aspirante no podrá incluir en su ejercicio ninguna señal o información que pueda desvelar su identidad antes de la apertura de plicas que se establezca para este ejercicio.
- El aspirante deberá realizar dos de los tres trabajos, a su elección, que a continuación se describen:
 1. Invención a dos voces en el estilo de J. S. Bach, a partir de un motivo o tema propuesto por el Tribunal.
 2. Composición de un ejercicio de melodía acompañada (“lied instrumental”) para instrumento monódico y piano, a partir de un arranque proporcionado por el

Tribunal. El aspirante deberá ajustarse al estilo del propio arranque y podrá emplear la tipología formal que considere adecuada, siempre y cuando establezca al menos una sección contrastante con respecto a la inicial (sección que, a su vez, también deberá tener algún elemento que la relacione con el arranque dado).

3. Realización de un bajo-tiple en estilo escolástico a cuatro voces propuesto por el Tribunal. Este ejercicio se realizará en pauta de dos claves.

- El aspirante deberá cuidar la grafía y la presentación para que ambos trabajos queden perfectamente legibles. Si lo desea, podrá incluir algunas marcas analíticas que ayuden a la comprensión de los procesos y recursos empleados.
- Para la realización de este ejercicio contará con un instrumento de tecla.
- Cada uno de los dos trabajos realizados se calificará de 0 a 10 puntos, y la nota del ejercicio será la media aritmética de ambas puntuaciones. Únicamente se valorarán aquellos trabajos que estén finalizados, por lo que aquellos que queden inacabados no se calificarán (ni siquiera parcialmente) y computarán como 0 para la nota media del ejercicio.

c) Criterios de calificación del ejercicio A.1

Indicadores de evaluación	Ponderación
<p>1. Presentación</p> <ul style="list-style-type: none">- Presenta un documento limpio y fácilmente legible.- La escritura no provoca ambigüedades en su lectura.	10%
<p>2. Aspectos generales compositivos</p> <ul style="list-style-type: none">- Respetar el formato del ejercicio propuesto.- Emplea una escritura que respeta y mantiene el idioma vocal/instrumental (en función del tipo de ejercicio y del material propuesto).- En el caso de la invención y de la melodía acompañada, emplea una solución formal y una escritura acordes con el estilo propuesto y con las posibilidades de desarrollo del material dado.- Elabora una solución formal (en el caso de la invención y de la melodía acompañada) efectiva y equilibrada, gracias al adecuado manejo de los procedimientos de construcción y articulación del discurso.- En el caso de la melodía acompañada, incluye recursos idiomáticos de los instrumentos definidos en el arranque, en relación con el estilo propuesto.- En el caso de la invención, mantiene la calidad y efectividad de la textura general contrapuntística, así como el interés y variedad de los materiales derivados del arranque dado.- En el caso del bajo-tiple, mantiene una coherencia armónica y melódica a lo largo del trabajo, haciendo un uso adecuado de la combinación de voces ofrecida en la propuesta.	40%

<p>3. Aspectos de la realización</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utiliza una gama suficiente —dentro del estilo propuesto para cada trabajo— de recursos armónicos, en coherencia con la estructura o la solución formal adoptada. - Sabe manejar el material armónico con las restricciones propias de cada estilo (en cuanto a tipos de acordes, disposiciones, procesos modulantes, cadencias, etc.), empleándolo con coherencia independientemente de cuál sea el lenguaje utilizado en el arranque. - Sabe aplicar las restricciones de estilo también en lo referente a conducción de las voces, movimiento melódico general, resoluciones regulares y excepcionales, etc. - En la realización armónica (en los casos de trabajos planteados según la práctica tonal común), maneja las funciones armónicas con claridad y garantizando la suficiente direccionalidad, en relación con los aspectos estructurales (cadencias, frases, modulaciones, etc.). - En la realización contrapuntística, consigue combinar las restricciones propias del estilo propuesto (intervalos, tratamiento de la disonancia, caracterización rítmica, etc.) y los diferentes procedimientos imitativos junto con un nivel suficiente y homogéneo de calidad melódica y armónica. - Emplea los recursos rítmicos de un modo equilibrado dentro del marco estilístico definido, pero con variedad y efectividad. - Maneja con eficacia los recursos melódicos propios del trabajo planteado (control de alturas, perfiles melódicos, coherencia interválica, etc.). - Usa con corrección las alteraciones, aclarando aspectos estructurales de la armonía y evitando posibles ambigüedades y errores de escritura en la realización. 	<p>50%</p>
---	------------

PRIMERA PRUEBA. EJERCICIO A.2: ANÁLISIS.

a) Consideraciones generales

Este ejercicio constará de dos fases (realización y exposición), la primera de las cuales constituirá, en cualquier caso, la primera actuación correspondiente a los ejercicios prácticos (o parte A) de la primera prueba del procedimiento selectivo.

Para esta primera fase de la prueba de análisis, se citará a los aspirantes en llamamiento único que será convocado y publicado con la debida antelación en los canales oficiales (tablón físico y tablón digital). Los aspirantes acudirán en la fecha y hora que se indique, debiendo acreditar su identidad mediante la presentación de la documentación admitida a tal efecto según la convocatoria del procedimiento selectivo. Los aspirantes que no acudan en la fecha y hora indicadas en el correspondiente llamamiento no podrán participar en la prueba y quedarán excluidos del proceso.

Para la segunda fase de esta prueba (exposición oral del análisis), los aspirantes serán convocados a actuar por turnos individuales, turnos que se detallarán en los llamamientos que al efecto serán convenientemente publicados en los tabloneros oficiales.

Ninguna de estas dos fases del ejercicio será pública.

b) Desarrollo de la prueba

- Los aspirantes dispondrán de una hora para la realización escrita del análisis, excepto aquellos con discapacidad acreditada, que dispondrán de un tiempo adicional de acuerdo con la normativa vigente.
- Para la exposición, los aspirantes dispondrán de un máximo de media hora, tras la cual, deberán contestar a las preguntas que pueda formular el Tribunal. Este turno de preguntas no excederá los diez minutos de duración.
- El único material permitido en la fase de realización serán los útiles personales de escritura. No se podrá utilizar ningún tipo de dispositivo electrónico (salvo adaptaciones para personas con discapacidad) ni material de consulta. Con tal fin, los aspirantes deberán apagar y mantener fuera de su alcance cualquier aparato o dispositivo electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así

como la utilización de cualquier dispositivo electrónico no admitido, supondrá la exclusión del infractor de las pruebas.

- La prueba consistirá en realizar un análisis formal, estético y didáctico de una obra o movimiento de obra. El Tribunal facilitará la partitura a analizar, así como papel pautado y folios. El aspirante dejará por escrito todo lo que pueda extraer del análisis (esquemas, características, comentarios, etc.), de manera que en la exposición posterior no podrá realizar añadidos significativos ni correcciones a lo que haya reflejado por escrito.
- Para esta exposición, el aspirante dispondrá de su ejercicio escrito (que le entregará en el momento el Tribunal), y durante la misma, si lo desea, podrá hacer uso del piano o de la pizarra para plantear breves ejemplificaciones (siempre que se trate de ejemplos incluidos en el análisis escrito).
- La calificación del ejercicio de análisis (A.2) se valorará de 0 a 10 puntos, en función de los criterios de calificación que se detallan seguidamente.

c) Criterios de calificación del ejercicio A.2

Indicadores de evaluación	Ponderación
<p>1. Estructura y metodología</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla el análisis de forma ordenada y estructurada. - Aborda los distintos aspectos del análisis, desde los planos formal, estético y didáctico, combinando las tres vertientes de un modo equilibrado e interrelacionado. - Evidencia el uso de un método analítico adecuado a las características de la pieza propuesta. 	15%
<p>2. Expresión y presentación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realiza una exposición clara, fluida y ordenada del análisis, expresándose con claridad y rigor. - Desarrolla la exposición de manera personal y original. - Incide en los puntos fundamentales y recurre a ejemplos concretos en la explicación. - Utiliza una terminología coherente y suficientemente actualizada para referirse a los elementos y fenómenos constructivos descritos. - El contenido escrito es claro y fácilmente interpretable. 	15%

<p>3. Contenidos específicos del análisis</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identifica y explica los elementos y las características que definen el lenguaje y el estilo de la obra, extrayendo unas conclusiones claras que le permiten realizar una adecuada contextualización estética y una evaluación estilística. - Reconoce las armonías y los procesos armónicos del lenguaje en el que está compuesta la obra. En el caso de obras escritas en sistemas diferentes al de la práctica común, reconoce los aspectos verticales organizativos de la obra. - Reconoce los recursos contrapuntísticos utilizados. - Localiza e indica debidamente las tonalidades, modos, series u otros sistemas de organización musical y sus formas de crear estabilidad e inestabilidad. - Identifica y explica los recursos de coherencia, contraste y continuidad empleados en la obra. - Identifica y explica los elementos que contribuyen a generar la forma, indicando de qué manera intervienen en la generación de dicha forma. - Reconoce los elementos y procesos constructivos empleados en la obra, referentes a los diversos parámetros del lenguaje musical (melodía, ritmo, textura, timbre, etc.). - Reconoce los materiales utilizados y los procesos de transformación a los que puedan ser sometidos. - Detecta y explica aquellos aspectos más relevantes de la obra analizada. - Conecta algunos de los aspectos más relevantes del análisis realizado con su posible aplicación didáctica en una clase de cualquiera de las asignaturas relacionadas con la especialidad. 	<p>70%</p>
--	------------

Nota sobre la calificación de la parte A de la primera prueba

La calificación final de la parte A de la primera prueba (toda la parte práctica, es decir, A.1 y A.2) será la media ponderada de ambas puntuaciones, a razón de un 60% de la calificación para el ejercicio A.1 (composición) y un 40% para el A.2 (análisis).

PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

a) Consideraciones generales

Esta parte de la primera prueba, según instrucciones de la Dirección General de Recursos Humanos, constituirá el primer examen que se celebre dentro del proceso selectivo, por lo que tendrá lugar el sábado 17 de junio de 2023 a las 9:30 horas de la mañana. Los llamamientos se iniciarán una hora antes (a las 8:30 h.), procediéndose a distribuir a los aspirantes por aulas, tras lo cual, y una vez acomodados, dichos aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación de la documentación admitida a tal efecto según la convocatoria del procedimiento.

A las 9:15 h. se realizará un segundo llamamiento. Los aspirantes que lleguen pasadas las 9:30 h. no podrán participar en la prueba y quedarán excluidos del proceso. Este acto no será público.

b) Desarrollo de la prueba

- Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta prueba (excepto aquellos con discapacidad acreditada, que dispondrán de un tiempo adicional, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004 y en la Orden PRE 1822/2006).
- El único material admitido serán los útiles personales de escritura. Podrá usarse una regla pequeña u otro útil para trazar pentagramas (en caso de querer incluir ejemplos en grafía musical). No se podrá utilizar ningún tipo de dispositivo electrónico (salvo adaptaciones para personas con discapacidad) ni material de consulta. Los aspirantes deberán apagar y mantener fuera de su alcance cualquier aparato o dispositivo electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico no admitido, supondrá la exclusión del infractor de las pruebas.
- La prueba consistirá en el desarrollo por escrito de un tema, a elegir por el aspirante de entre los tres que resulten del sorteo que se celebrará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre el conjunto del temario vigente para la especialidad de Fundamentos de Composición.

- Se recuerda que sólo se podrá utilizar bolígrafo de tinta negra o azul, y que no se podrán emplear correctores (tinta borrable, correctores de cinta o de pincel, etc.). Dado que el ejercicio se entregará anónimamente mediante el sistema de sobres y plicas, los datos de identificación deben aparecer únicamente en los espacios reservados para ello, por lo que cualquier marca o señal identificativa fuera de éstos dará lugar a la anulación del examen. El opositor en ningún caso debe firmar el ejercicio realizado. La prueba también será invalidada si el examen resultara ilegible o si estuviera escrito totalmente en letras mayúsculas.
- A la hora de citar fuentes y de incluir referencias bibliográficas, se empleará de un modo coherente alguno de los estilos normalizados más habituales, preferentemente Chicago o APA (7ª edición).

c) Criterios de calificación

indicadores de evaluación	Ponderación
<p>1. Estructura del tema</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura correctamente el tema a desarrollar en un índice. - Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema. - Desarrolla correctamente todos los aspectos concernientes al tema tratado, conforme al índice presentado. - Incluye una conclusión en la que, a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema. - Incluye un apartado de referencias bibliográficas. 	10%
<p>2. Expresión y presentación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente. - Emplea adecuadamente los signos de puntuación y la estructura de párrafos (y, si procede, esquemas), facilitando la lectura y comprensión del documento. - Se expresa con claridad y rigor, empleando una terminología clara y actualizada. - Presenta un documento limpio y fácilmente legible. 	10%

<p>3. Contenidos específicos del tema</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados. - Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos, etc. - Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos. - Usa el lenguaje técnico de una manera correcta y actualizada. - Incluye una valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. - Contrasta diferentes teorías, autores y métodos en referencia a un mismo aspecto o tema. - Demuestra un conocimiento global de las diversas materias asociadas a la especialidad, en la manera de relacionar conceptos entre sí o en la exposición de aspectos que se refieran a la didáctica de estas asignaturas. - Introduce adecuadamente las referencias bibliográficas, en relación con los contenidos tratados. - Desarrolla el tema de manera personal y original. - Fundamenta de un modo coherente las conclusiones. 	<p>80%</p>
--	------------

Además, se recuerda que los criterios de corrección ortográfica de esta prueba seguirán exactamente lo establecido en el Anexo VIII de la convocatoria del procedimiento selectivo (Resolución de 2 de febrero de 2022), en cuanto a la puntuación a detracer por incorrecciones ortográficas.

Nota sobre la calificación total de la primera prueba

La calificación total de la primera prueba se calculará según se recoge tanto en la base 8.5.1.1 de la convocatoria como en el Anexo VIII de la misma, aplicando las ponderaciones establecidas para cada parte (70% para la parte A, 30% para la B) y teniendo en cuenta que, para superar la prueba, es necesario sumar 5 puntos o más, así como haber obtenido un mínimo de 2'5 puntos en cada una de las dos partes.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

a) Consideraciones generales

Se citará a los aspirantes que hayan superado la primera prueba, en llamamiento único (convocatoria que será publicada con la debida antelación por medio de los canales oficiales), para proceder a la entrega de la programación didáctica.

Los aspirantes acudirán en la fecha y hora indicadas, debiendo acreditar su identidad mediante los documentos anteriormente contemplados. Los aspirantes que no acudan en la fecha y hora indicadas en la correspondiente convocatoria, o que no presenten la programación en los términos establecidos, decaerán en su derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. Este acto no será público.

Los aspirantes harán entrega de la programación tanto en papel (documento impreso y encuadernado) como en formato pdf (en soporte USB que aportarán ellos mismos).

Tal y como establece la convocatoria, el acto de entrega de programación será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

b) Desarrollo de la prueba

Los aspirantes harán entrega al Tribunal de una programación didáctica que cumplirá con los requisitos de estructuración, contenido y forma establecidos en la convocatoria del proceso selectivo. Se recuerda a este respecto lo que dicha convocatoria establece:

- La programación didáctica hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad.
- Dicha programación corresponderá con un curso de una de las materias en que la especialidad tiene competencia para la impartición.
- La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, es decir, la Ley Orgánica vigente en tal momento, que es la Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE), modificada por la Ley

Orgánica de 3/2020, así como los currículos vigentes para el curso 2022/2023. Se recuerda que para las asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música en las que es competente la especialidad de Fundamentos de Composición, continúa vigente el ordenamiento curricular establecido por el Real Decreto 1577/2006 (que regula los aspectos básicos de estas enseñanzas), desarrollado para el caso concreto de la Comunidad de Madrid por el Decreto 30/2007.

- La programación didáctica de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza deberá especificar, al menos, los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, procedimientos de evaluación y criterios de calificación que regulan la práctica docente de estos estudios, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar. Asimismo, deberá especificar la metodología y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.
- La programación deberá realizarse atendiendo a un curso académico con carácter presencial. No obstante, se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos, así como tecnologías de la información y comunicación adaptados a la impartición de la enseñanza telemática, siendo en tal caso estimados por el tribunal en los criterios de valoración referidos a la metodología y empleo de las tecnologías de la información y comunicación que para la parte B de esta segunda prueba (preparación y exposición oral de una unidad didáctica) se establece en el Anexo VIII de la convocatoria.
- Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades didácticas o situaciones de aprendizaje, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas o situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.
- La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4, por una sola cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes

izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

- La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 páginas.

c) Criterios de calificación de la parte A

Indicadores de evaluación	Ponderación
<p>1. Presentación del documento (aspectos formales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aporta un documento bien presentado, bien diseñado y original. - Justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares. - Presenta adecuadamente la programación desde el punto de vista de la forma y las normas de estilo (referenciando preferentemente en Chicago o APA-7), con un índice claramente estructurado. 	30%
<p>2. Exposición del contenido de la programación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta una programación diseñada de acuerdo con la normativa vigente en lo referente al currículo establecido para la asignatura escogida. - Presenta una introducción motivadora, en la que se proponga para la programación una contextualización coherente y justificada. - Demuestra a lo largo de la programación tener presente la conveniente interrelación entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación. - Concreta y formula adecuadamente los objetivos didácticos, relacionándolos con los objetivos generales de la etapa y, en su caso, con las competencias y con las características del alumnado. - Selecciona los contenidos en función de los objetivos y los adapta y distribuye adecuadamente en lo que se refiere a temporalización y estrategias metodológicas propias de la asignatura. 	50%

<ul style="list-style-type: none"> - Determina la metodología que se va a poner en práctica, así como los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica. - Expone el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás elementos curriculares. - Selecciona unos criterios de evaluación concretos y expone con claridad los instrumentos de calificación, incluyendo la evaluación de la propia práctica docente. - Explica el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica. 	
<p>3. Aspectos de la defensa y debate</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demuestra un nivel suficiente de conocimiento técnico y científico y de dominio de la materia. - Se expresa con seguridad al exponer y al contestar, con claridad y coherencia al estructurar el discurso o los argumentos. - Emplea correctamente el lenguaje y usa un vocabulario técnico adecuado a las materias propias de la especialidad, que resulte suficientemente rico, preciso y actualizado. - Muestra tener conciencia de la aplicabilidad de sus propuestas a la práctica docente, así como poseer las necesarias competencias docentes y de gestión del aula. - Ofrece respuestas concretas a las preguntas en el debate, y aporta datos y argumentos para complementar y aclarar lo expuesto. 	20%

Cabe recordar que se podrán aplicar a esta valoración las penalizaciones establecidas en el Anexo VIII de la convocatoria (por no ajustarse a las normas de presentación, por invalidación parcial o total de la programación en los extremos previstos, etc.).

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

a) Consideraciones generales

Se citará a los aspirantes en llamamiento único, que será publicado con la debida antelación en los canales oficiales, para llevar a cabo la actuación individual (por turnos) en la que prepararán y expondrán una unidad didáctica, además de defender la programación presentada en la parte A de esta segunda prueba.

Los aspirantes acudirán en la fecha y hora asignadas, debiendo acreditar su identidad mediante la documentación admitida a tal efecto. Los aspirantes que no acudan en la fecha y hora indicadas en el correspondiente llamamiento no podrán participar en la prueba y quedarán excluidos del proceso.

Este acto será público, si bien se deberá respetar el aforo autorizado para el aula en que se celebre la prueba. No se permitirá realizar grabaciones.

b) Desarrollo de la prueba

Los aspirantes dispondrán de una hora para la preparación de la unidad didáctica, excepto aquellos con discapacidad acreditada, que dispondrán de un tiempo adicional, de acuerdo con la normativa citada a este respecto.

Seguidamente, los aspirantes dispondrán de una hora para, en este orden:

- realizar la defensa oral de la programación didáctica (máximo 20 minutos);
- exponer la unidad didáctica preparada en la hora previa (máximo 30 minutos);
- y llevar a cabo el posterior debate con el Tribunal (máximo 10 minutos).

De acuerdo con las bases de la convocatoria, para la preparación de la unidad didáctica los aspirantes podrán utilizar el material auxiliar que consideren oportuno, incluidos dispositivos electrónicos, pero siempre que el aspirante no pueda comunicarse con el exterior ni acceder a internet, por lo que los medios que vaya a utilizar no podrán proporcionar dicha comunicación. La utilización de internet o de otros recursos electrónicos prohibidos durante la preparación de la unidad didáctica,

así la comunicación con el exterior, determinarán la exclusión del aspirante del procedimiento selectivo.

Para la exposición ante el Tribunal, los aspirantes podrán utilizar el material auxiliar que consideren oportuno, pero sin contenido curricular (es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje). Estos materiales deberán ser aportados por los mismos opositores. Del mismo modo podrán utilizar un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página (una cara) y que será entregado al tribunal al término de la exposición.

La prueba consistirá en la preparación y exposición oral ante el Tribunal de una unidad didáctica que podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o bien será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial (esto ocurrirá en el supuesto de que la calificación obtenida en la presentación de la programación didáctica fuese de 0 puntos, por invalidación de la misma).

c) Criterios de calificación de la parte B

Indicadores de evaluación	Ponderación
<p>1. Presentación y exposición de la unidad didáctica</p> <ul style="list-style-type: none">- Presenta una unidad didáctica diseñada de acuerdo con la normativa vigente en lo referente al currículo establecido para la asignatura escogida.- Presenta una introducción motivadora, que la relacione con el conjunto de la programación didáctica presentada y con el contexto para el que ha sido diseñada la programación.- Demuestra a lo largo de la unidad tener presente la conveniente interrelación entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.- Concreta y formula adecuadamente los objetivos de la unidad, relacionándolos con los objetivos didácticos recogidos en la programación y adaptándolos al contexto y las características del alumnado.- Selecciona los contenidos en función de los objetivos y los adapta adecuadamente a las estrategias metodológicas escogidas y a la secuencia de actividades de la unidad.- Hace referencia a la metodología empleada, así como a los recursos necesarios y a la organización temporal en el marco de la programación.- Presenta y explica una secuencia de actividades de enseñanza-aprendizaje bien ordenada, variada en tipologías y adaptada al perfil y necesidades del alumnado.- Hace referencia a la relación entre las actividades y los elementos curriculares básicos de la unidad y justifica la secuenciación y temporalización de dichas actividades.- Expone la aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación en el desarrollo de la unidad, en coherencia con los demás elementos curriculares.- Establece unos criterios de evaluación concretos y expone con claridad los instrumentos y criterios de calificación correspondientes a la unidad, considerando su adaptabilidad al contexto docente.- Describe las medidas de atención a la diversidad que considere aplicar en la unidad didáctica.- Incluye aspectos de autoevaluación de la práctica docente.	60%

<p>2. Aspectos de la defensa y debate (sobre la unidad didáctica)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demuestra un nivel suficiente de conocimiento técnico y científico y de dominio de la materia. - Se expresa con seguridad al exponer y al contestar, con claridad y coherencia al estructurar el discurso o los argumentos. - Emplea correctamente el lenguaje y usa un vocabulario técnico adecuado a las materias propias de la especialidad, que resulte suficientemente rico, preciso y actualizado. - Muestra tener conciencia de la aplicabilidad de sus propuestas a la práctica docente, así como poseer las necesarias competencias docentes y de gestión del aula. - Ofrece respuestas concretas a las preguntas en el debate, y aporta datos y argumentos para complementar y aclarar lo expuesto. 	<p>40%</p>
---	------------

Nota sobre la calificación total de la segunda prueba

La calificación total de la segunda prueba se calculará según se recoge tanto en el apartado 8.5.1.2 de la convocatoria como en el Anexo VIII de la misma, representando la calificación de la parte A un 30% de la nota, frente a un 70% para la parte B.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS ARTÍSTICOS

La Comisión de selección valorará los méritos artísticos aportados por los aspirantes para ser incorporados a la baremación correspondiente a la fase de concurso. Dicha valoración seguirá lo establecido en el Anexo V (apartado 3.5) de la convocatoria del procedimiento selectivo, otorgando hasta un máximo de 2 puntos para este tipo de méritos, esto es, los méritos artísticos (debidamente justificados con la documentación exigida en el propio Anexo V). De los méritos contemplados en la convocatoria, se consideran relacionados con la especialidad de Fundamentos de Composición las composiciones estrenadas, los conciertos en calidad de solistas (en el ámbito de la especialidad) y los premios en concursos de Composición.

Se establecen a tal efecto los siguientes criterios de valoración, que aplicará la comisión a la baremación de cada aspirante:

- Por cada composición estrenada (debidamente acreditada con certificado en que conste el depósito legal): 0'2 puntos.
- Por cada concierto (debidamente acreditado con certificado) con intervención del aspirante como solista, relacionado con la especialidad de Fundamentos de Composición (estrenos propios o de otros autores, creación actual, etc.): 0'2 puntos.
- Por cada premio en concurso de Composición (debidamente acreditado con certificado):
 - o De ámbito regional: 0'3 puntos.
 - o De ámbito nacional: 0'5 puntos.
 - o De ámbito internacional: 1 punto.